



PERIODICO OFICIAL.

ARTICULOS DE OFICIO.

La Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.

Conviendo al ejercicio del poder de que se ha encargado hacer la franca manifestacion de la conducta que se propone seguir en la gloriosa empresa de restablecer en la Republica el imperio de la Constitucion, y teniendo presente.

1.º Que si los Jefes y Oficiales e individuos de tropa que por alucinamiento o cualquiera otra causa se hallan en las filas del ejército Directorial han faltado a los deberes que la Nacion les impuso cuando les confió la custodia y defensa de sus instituciones, están todavía en el caso de llenar la obligacion que juraron cumplir, de convertir sus armas contra el que los indujere a atacar aquellas:

2.º Que si hasta ahora no la han cumplido quizá por un espíritu nacional, y por la equivocacion de suponer que los defensores de la Libertad de los pueblos estaban de acuerdo, en combinacion, o alianza con fuerzas estranas, sobre lo que la Junta de Gobierno Provisorio protesta solemnemente ante Dios y la Patria haber creído mas bien dañoso que útil, ni necesario, auxilio alguno por estar cierta de que los pueblos solos de la Republica son bastantes para reconquistar la libertad nacional: que si por estos infundados rezelos han dejado de cumplir su deber están en el dia obligados a llenarlo.—Por tanto decretar:

1.º Ningun Jefe ni Oficial será reconvenido por la conducta que hasta hoy impulsados por un falso zelo han observado: la Junta de Gobierno Provisorio al nombre del Supremo Ejecutivo Nacional reconozca sus empleos, y destinará conforme á sus aptitudes a todos los que se le presenten antes del desenlace de la gran cuestion en que está consignada la libertad y felicidad de la Patria.

2.º Los que no lo verificaren, y continuasen haciendo la guerra a los pueblos, ademas de ser dados de baja del ejército, serán juzgados como traidores á su Patria, y castigados con las penas que les impone la ordenanza.

El Secretario Jeneral queda encargado del cumplimiento de este decreto y de mandarlo imprimir publicar y circular.—Dado en Tacna á 4 de setiembre de 1843.—Domingo Nieto—Presidente.—Ramon Castilla.—Pedro Cisneros.—P. O. D. S. E. y A. D. S. J.—José Chifpoco Rivero.

BENEFICENCIA.

Prefectura del departamento Moquegua.—Tacna Setiembre 8 de 1843.

SS. D. Juan Antonio Castañon y D. Valentin Izursa. }

De resultados del combate á que sirvió de teatro el campo de "San Agustín de Pacha" el día 29 del mes próximo pasado; se cuenta en los hospitales de esta Ciudad un crecido número de heridos de ambas divisiones combatientes. Sabido es que aquí nunca hubo, y menos ahora, un hospital regularmente establecido, y por lo tanto es bien cierto que los que hoy existen, carecen hasta de los elementos de comodidad y descanso; mas indispensables para el alivio de los desgraciados á quienes su suerte los condujo á ocuparlos. Este veedorato tan valiente como compasivo, no ha desmentido jamas este bien adquirido crédito; y no podrá mirar con indiferencia el estado doliente de sus semejantes y compatriotas. Animados UU de iguales sentimientos á juicio de esta Prefectura, cree ella con sobrado fundamento haber aceptado al encomendarse el benéfico encargo de levantar una suscripcion, con el objeto de coleccionar dinero, frezadas, colchones, sábanas y cualquiera otros útiles para los hospitales mencionados. Si como no lo dudo el resultado corresponde á mis esperanzas, la inversion y distribucion de los fondos y efectos que se coleccionen, correrá al cargo de

UU. mismos, para mayor acierto en operacion tan digna de consignarse á su piedad y filantropia, dándose cuenta del resultado oportunamente.—Dios guarde á UU.—Pedro Cisneros.

República Peruana.—Tacna Setiembre 12 de 1843.

Al B. Sr. C. Prefecto del departamento.

Sr. P.—A consecuencia de la apreciable nota de US. de 8 del presente, procedimos á la suscripcion que ella indica para el alivio de los desgraciados que fueron heridos en la funcion de armas que tuvo lugar el 29 del pasado. El resultado ha sido como no era de esperarse, por los inconvenientes que se presentan por la penuria y calamidad de la época; mas los habitantes de esta Capital, venciendo dificultades, y no pudiendo manifestarse indiferentes á las desgracias de sus hermanos, han hecho esfuerzos sobresalientes, y á merito de ellos, hemos logrado coleccionar la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos un real segun lo acredita la adjunta lista para que se inverta en beneficio y alivio de aquellos infelices.

Lo que tenemos la satisfaccion de poner en el conocimiento de US. y demás que crea conveniente para su conocimiento, y prevenirnos acerca de la inversion que debemos hacer de aquella suma.

Dios guarde á US.—Juan Antonio Castañon, Valentin Izursa.

República Peruana.—Prefectura del departamento Moquegua.—Tacna Setiembre 12 de 1843.

SS. D. Juan Antonio Castañon y D. Valentin Izursa. }

He sido alta y agradablemente sorprendido con la lectura de la estimable nota de UU. de esta fecha, á la que se sirven acompañarme la suscripcion encomendada á su zelo y filantropia, y que por el sentido de mi comunicacion de 8 del corriente fué mandada levantar, en beneficio de los desgraciados que faltos de salud y cubiertos de heridas yacen doloridos en el irregular hospital que en los momentos del conflicto y del dolor mismo, apenas pudo establecerse en esta Ciudad por consecuencia de la batalla que el 29 del próximo pasado mes de Agosto tuvo lugar en "San Agustín de Pacha." Al repasar las partidas de la expresada suscripcion, no pude terminarla y ver la crecida suma de su ascendencia, sin sentirme penetrado de enternecimiento y de admiracion. Asi Tacna, así sus moradores todos, y los dignos y recomendables extranjeros que en él han fijado su mansion, dan una prueba relevante y espléndida de que son sensibles á las dolencias de sus semejantes.

La Prefectura al dar á UU. y á todos los SS. suscriptores las gracias por este eminente servicio hecho á la humanidad, no se juzga satisfecha con tan estéril manifestacion, y cuidará de que sus nombres sean publicados por la prensa, para que el público y aun la posteridad, cofiencen y bendigan á los q' alargaron una mano compasiva y generosa en alivio de los q' yacen en el lecho del dolor.

No obstante que al contestar UU. de su comision han excedido las esperanzas que esta Prefectura tuvo al encomendarla; creo que al caracter benéfico de UU. ha de haber quedado un vacío, y para llenarlo, es pues preciso que acaben la grandiosa obra comenzada. Haganse cargo de los 554 pesos 1 real coleccionados por sus piadosas solicitudes, y empleandolos en el establecimiento de todas las camas necesarias al número de enfermos que actualmente hayán, dotadas de toda la comodidad y abrigo que un herido y enfermo, y mucho mas en la presente estacion, pueda necesitar para recuperar su salud, y arribar á una curacion completa.

Tenedores UU. de la expresada suma, é invirtiendola á juicio suyo segun las necesidades del hospital, y segun el número de enfermos que en él hayán actualmente, asociados con el cirujano asistente Dr. D. Jorge Walker, y de D. José Ma-

nnel Salas que se ha prestado á ejercer las funciones de Contralor por el tiempo necesario a completo establecimiento del referido hospital, tan solo exijire que terminados sus trabajos, me den aviso del estado de ellos.

Hecho esto en un local aparente, y proporcionado, que lo será la Quinta de la Beneficencia situada á la cabecera de ésta Ciudad, habrá en ella una habitacion segura y con llave que sirva de almacén ó depósito de las camas y demas útiles, llevándose una alta y baja por el Contralor; y, como es constante que el expresado Sr. Salas á mas de saber su obligacion en este ramo, tiene por la humanidad y el servicio un gran interes, espero que nada dejarán UU. que de sear en la piadosa comision que se les encarga.

Antes de concluir esta nota recomendaré á UU. se sirvan formar relacion nominal de todos los ciudadanos más notables y de mas constante residencia en esta Ciudad para q' rotando de dos en dos diariamente, hagan la visita del hospital, con el fin de q' observen y procuren la buena asistencia de los enfermos, y dando parte á esta Prefectura la instruyan de lo que observen en sus sistemas, para proceder á su mejora en todo lo posible.

Dios guarde á UU.

Pedro Cisneros.

Subscripcion q' se levanta bajo la solicitud de los SS. D. Juan Antonio Castañon y D. Valentin Izursa por disposicion de la Prefectura del Departamento con el laudable y filantrópico objeto de mejorar el estado y asistencia de los hospitales de esta Ciudad, en que se encuentran los heridos de uno y otro bando, de resultas de la batalla de "San Agustín de Pacha."

SEÑORES

Ps. Rs.

D. Carlos Herzot y Nordman Ca.	34
Juan Vidal	8-4
Fermin Telles	4
Juan Antonio Castañon	25
Valentin Izursa	25
Sr. Cura Fr. Sebastian Ramon Sors	8-4
D. Horacio Bolton y Compania	34
Juan Madermont	10
Jorje Heiman	30
D.D. Marceliano Barrios	8-4
D. Patricio Dauning	8-4
Pedro Wilson	8-4
Agustin Malausena	3
José Maria de Valle	17
Isidro Vildoso	4
Ramon Vildoso	3
Juan Ernc	3
Francisco Telles	2
Mariano Solicureh	4
Ignacio Fior	10
Tomás Monsalvo	4
Antonio Verteton	3
Averto Solano	3
Mariano Panagua	4
Juan Pascual de Laza	10
Federico Sokeld	25
Isidoro Ortiz	2
Marceliano Arriaga	2
José Santa Maria	4
José Condemarín	4
Luis Blondel	8-4
José Santiago Basadre	10
Carios Leuger	8-4
Dionisio Moreno	3
José Manuel Lecaros	4
José Maria Basadre	2
Ramon Pizarro	8-4
José Maria Pividal	8-4
Da. Valeriana Grimaldos	4
Sr. Cónsul de Chile D. Ignacio Rey	17
D. Diego Huaincoch	34
Sr. Cónsul de S. M. B. D. Hugo Wilson	34
D. Alejandro Macklean	34
Tomás Vargas	1
José Ventura Soto	4

José Soregú	4
Juan Luis Errea	4
Valentin Zagarra	2
Da. Josefina Mazuelos	3
Nicolas Cerrales	1
Mannel Soto	1
Mannel Bustos	1
Juan Bajon	2
Da. Maria Angulo de Stevenson	2-1
D. José Santos Guerra	1
Da. Maria Pilar Pimentel	2
Santos Rospiglosi	1
José Pizarro	1
Mariano Portocarrero	4
Santiago Eguaguire	2
German Yehwarts	34

Suman—§—554-1

Tacna Setiembre 12 de 1843.
Juan Antonio Castanon.—Valentin Izursa.

República Peruana—Camagua Setiembre 5 de 1843.

Al Itmo. Sr. Gran Mariscal D. Domingo Nieto.

Sr. J.—Invitado por US. I. el benemérito Sr. Jeneral en Jefe del ejército del Sur y Jefe Superior Político y Militar de sus departamentos para un avenimiento, y deseoso S. S. de ver terminada en el país la guerra civil, ha tenido a bien conferirme la honrosa comision de acordar con US. I. ó la persona á quien se sirva nombrar, el modo de conseguir aquel interesante objeto. A este fin S. S. me ha conferido la autorizacion competente, como lo verá US. I. por el pliego que tengo la honra de incluirle; el cual habria deseado entregarle en propia mano, mas la circunstancia de hallarse US. I. en Tacna, me obliga á remitirselo, y á dirigirme el día de mañana á Locumba, donde se me ha hecho entender por las autoridades de Moquegua que deberá US. I. hallarse al día siguiente.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á US. I. lo satisfactorio que me ha sido esta comision por los caros é importantes objetos que abraza, y las esperanzas que alimento de terminarla con el mas feliz éxito, atendidos los deseos que US. I. ha manifestado, y los que animan al Supremo Gobierno Directorial—Dios guarde á US. I.—Sr. Jeneral. Julio Montes

República Peruana.—Secretaria Jeneral de la Junta provisoria de Gobierno de los departamentos Libres.—Tacna Setiembre 9 de 1843.

Al B. Sr. Coronel D. Julio Montes.

Enterado el Gobierno Provisorio de la nota de US. por la cual se sirve poner en su conocimiento por S. S. al Jefe Superior de los departamentos del Sur, le ha comisionado para arreglar el convenio que ponga término á la guerra civil, me ordena espresar á US. la satisfaccion que experimenta al ver que US. haya sido el destinado á llenar un objeto tan importante. El patriotismo de US. promete la mas alagüeña seguridad de que jurada por US. una negociacion, el Perú verá huir de su suelo la guerra que asolará estos paisés desgraciados. Solo tiene el sentimiento de anunciar á US.: que es indispensable que US. haga el sacrificio de adelantar á esta ciudad, porque las atenciones multiplicadas del Gobierno impiden á S. E. el Presidente de la Junta separarse un momento de ella. En esta virtud espera que US. animado del deseo de contribuir al bien de su patria, no se negará á aproximarse á esta ciudad, en la que encontrará la mas buena disposicion para llevar al cabo el enunciado objeto.

Con los sentimientos de la mas distinguida consideracion soy de US. su muy atento y seguro servidor. José Chifpoco Rivero.

República Peruana.—Secretaria Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Tacna Setiembre 12 de 1843.

Al B. Sr. Coronel D. Pedro Cisneros.

Habiendo el Sr. Jeneral Jefe Superior de los departamentos del Sur nombrado al Sr. Coronel D. Julio Montes para arreglar un convenio que aleje del territorio de la República los horrosos efectos de la guerra civil, S. E. la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres deseoso de concurrir por su parte á tan importante objeto, y sensible á todos los males que afectan á la República desde la destitucion del Gobierno Nacional, ha acordado nombrar á US. para que entendiéndose con aquel Sr. arregle y ajuste el indicado convenio.

Aunque S. E. la Junta de Gobierno se halla en posesion de todos los elementos necesarios para continuar la guerra con el buen suceso que

hasta hoy han obtenido los esfuerzos de los habitantes del departamento, prefiere sin embargo al brillo de las nuevas victorias, que tiene fundados motivos de esperar, los efectos de un tratado: porque se promete que en el se consultará la conservacion del honor, dignidad, y seguridad del departamento, y se acelerará el término de todos los males que sufre la República.

El acreditado patriotismo de US. y la confianza que sus aptitudes inspiran á la Junta de Gobierno Provisorio, le ofrecen la lisonjera esperanza de que manejara US. esta negociacion, del modo mas conveniente á los objetos indicados. A este propósito autoriza á US. con pleno y amplio poder para que en union del Sr. Coronel nombrado de parte del Sr. Jeneral Castillo, proceda á la celebracion del referido tratado que deberá ser sujeto á las instrucciones que al efecto se le incluyen.

De órden de S. E. lo digo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—José Chifpoco Rivero.

República Peruana.—Secretaria Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Tacna Setiembre 12 de 1843.

Al B. Sr. Coronel D. Julio Montes.

Sr. C.—La Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres, deseosa de poner hasta el último extremo su propósito de no derramar sangre Peruana, sin que primero se hubieran tocado cuantos medios de razon y avenimiento ófrézcan las circunstancias, ha nombrado comisionado por su parte para arreglar un tratado con US. al benemérito Sr. Coronel D. Pedro Cisneros, vocal de la Junta gubernativa y Prefecto de este departamento, á quien ha dado las correspondientes instrucciones. Con él puede US. arreglar el tratado que ponga término á las diferencias que separan á los Peruanos, dándole entero crédito en cuanto asegure de parte de la Junta; pues para ello le tiene conferido poder bastante.

Con este motivo aprovecho la ocasion de ser de US. su atento y obsecuente servidor.

José Chifpoco Rivero.

República Peruana.—Humo Setiembre 13 de 1843.

Al Sr. Secretario Jeneral de la }
Junta de Gobierno Provisorio. }

S. Secretario.—A la una del día de hoy ha sido puesta en mis manos, por el Benemérito Sr. C. D. Pedro Cisneros, la comunicacion de US. de ayer, en que me participa haber nombrado la Junta á cuyo nombre me habla, al referido Sr. Coronel para arreglar con un tratado que lleve á efecto su propósito de no derramar sangre peruana, sin tocar antes los medios de avenimiento que ófrézcan las circunstancias; animándome al mismo tiempo que puedo darle entero crédito en cuanto asegure de parte de la Junta, pues que á éste fin se le ha conferido poder bastante y las instrucciones correspondientes. En mérito de éste aviso, y consecuente á lo ocurrido con el precitado Sr. Coronel, debo decir á US.: que mi credencial sobre el objeto de mi venida se la remití al Itmo. Señor Gran Mariscal D. Domingo Nieto desde Locumba, y que por ella la Junta, siendo éste mismo quien la preside, debe estar y está en efecto informada, de que he sido comisionado cerca de dicho Sr., y no es de ninguna otra autoridad; como q' tampoco cuando emprendí mi marcha del cuartel Jeneral de Juli, podia saberse su organizacion, habiéndome tenido lugar ésta el 3 del corriente, y aquella el día 1º; por consiguiente ha debido tambien suponer que no solo carezco de prevenciones para entenderme con la persona comisionada por ella, sino que tampoco tengo los poderes de estilo para iniciar el acto de la negociacion: luego de ninguna manera debí atravesarme hasta este punto con el designio de tratar.

Como sin embargo de estos antecedentes procediese la Junta á invitarme por el organo de US. en su primera comunicacion de 9 del corriente, que recibí en Locumba, á pasar á Tacna asegurándome las mejores disposiciones para transijir, creí no deber frustrar por mi parte las esperanzas de avenimiento que se me presentaban espontáneamente por esa corporacion, y suponiendo desde luego, como debia presumirlo, que se presindiría de la investidura espresa que necesitaba para entenderme con ella aspirándose solo á que de un modo ó de otro se llenase el objeto, puesto que al fin es uno mismo y de tan grave importancia; verifiqué inmediatamente mi venida. En ella no habia tenido sino motivos de congratarme tanto por la acogida que he merecido al Sr. Gran Mariscal, cuanto por los deseos y buenas dispo-

siciones que me ha manifestado en favor de la paz. Desde antes de ayer en la noche en que efectué mi llegada he esperado con ansia el momento de iniciar el convenio; mas cuando en la comunicacion que contesté y en la venida de su conductor creí recibir hoy la última prueba, ó la ratificacion diré de las esperanzas que se me hicieron concebir para la dispensacion de un requisito que aunque de fórmula esencial, estaba en cierto modo subsanado y parecia no ya indispensable con la autorizacion de que he hablado, y de cuya falta nadie es culpable; he sufrido un doloroso desengaño al ver que el Sr. Coronel Cisneros tan lejos de tener prevenciones á este respecto, está espresamente velado para proceder sin la fórmula previa del canje de los respectivos poderes; sin que por otra parte hayan bastado para poder entenderme, las reflexiones que le he hecho, ni la manifestacion de la autorizacion q' traigo para con el Sr. Gran Mariscal Nieto, ni las seguridades que le he dado sobre la aprobacion de lo que estipemos, ni en fin los sinceros deseos que recíprocamente he oído nos animan. Permítaseme repetir aqui, que habiendo yo venido á hablar con el Sr. Gran Mariscal y á acordar con él, el modo de terminar la presente cuestion; saliendo del Cuartel Jeneral el día 1º dos dias antes de la instalacion de la Junta de Gobierno, no podia traer poder en forma, ni instrucciones para tratar con ella; por lo tanto, si la autorizacion de que estoy investido para con el referido Sr. Gran Mariscal, no se estimaba por bastante para la Junta, con las instrucciones que traigo; pudo haberse considerado ésa detenidamente desde un principio, y se me habrian ahorrado molestias, y sobre todo la pérdida de tiempo que es lo mas sensible.

Concluiré, pues, pidiendo á US. se sirva hacer presente á lo Junta el prefato sentimiento que me queda de no haber podido ni conferenciar con el Sr. Coronel Comisionado á falta del mencionado requisito, y suplicarle que en atencion á no quedar esperanza de que mi permanencia en este punto pueda ya tener objeto al propósito que me traje, se sirva dar órden para que por quien corresponda se me espida el pasaporte respectivo para retirarme; el cual ruego á US. se interese en que me sea remitido esta noche, ó mañana á primera hora á fin de q' saliendo antes del medio día, pueda efectuar la jornada q' me he propuesto, pues de lo contrario vendria á importarme un dia mas de demora.

Aprovechando esta oportunidad, ofrezco á US. los sentimientos de la mayor consideracion con que soy de US. su muy atento seguro servidor.

Julio Montes.

República Peruana.—Secretaria Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Tacna á 14 de Setiembre de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel D. Julio Montes.

Sr. C.—He elevado al conocimiento de S. E. la Junta de Gobierno Provisorio la apreciable comunicacion de US que me fué entregada á las once de la noche del día de ayer. Impuesta de su contenido me ordena decir á US.: que le es harto sensible ver los obstáculos que se presentan para arribar á la consecucion de la paz, q' es el objeto de sus anhelos. Ya el Señor Coronel Cisneros habia anunciado á la Junta los inconvenientes que frustran la iniciacion de un convenio. Esta circunstancia afijie vivamente á S. E. que con dolor vé prolongarse los males que sufre la República, desde que fué destituido el Gobierno Nacional.

La Junta, esta vivamente penetrada de los nobles deseos que animan á US. por concurrir á la pacificacion del país; pero el Sr. Jeneral Castillo al omissianar á US. para tratar debió darle la autorizacion bastante para llenar este importante objeto: pues de ésta manera se probaria positivamente que hay animo verdadero para llegar á la paz. La observancia de las fórmulas es el mas seguro garante del cumplimiento de lo que se pacta; si enas se desatienden desde un principio, ya que no se pueda asegurar su infraccion, al menos hacen inducciones naturales que resienten su seguridad; y fuese que US. viniese comisionado para tratar con S. S. I. el Gran Mariscal D. Domingo Nieto, ó con otra autoridad aunque fuese subalterna, era indispensable el poder de que US. carece para la validez de lo q' pactare.

Convencida la Junta de Gobierno Provisorio de ésta verdad, ha procedido con toda la formalidad que proba al mundo entero que quiere realmente la paz, y que por su parte ha puesto en ejercicio los medios de alcanzaria. No es pues ella la que llevara nunca la inculpacion de haber presentado obstaculos para un convenio, cuan-

no en el mismo campo de batalla ha dado muestras inequívocas de sus intenciones pacíficas. Lejos de haber de su parte motivos que las hayan alterado, se propone allanar los inconvenientes que al presente las trastrujan; y es por esto que espera que si US. está animado de iguales deseos, demore su regreso por los cinco días únicos que serán suficientes para que US. pida al Sr. Jeneral Castillo los documentos de que carece, quedando a cargo del Sr. Coronel Cisneros proporcionar a US. sin gravamen alguno la persona que conduzca sus comunicaciones.—Cinco días consagrados, o si se quiere sacrificados, en favor de la paz, es una pequeña ofrenda ante los inmensos bienes que ella puede producir; y quizá serán los suficientes para dar a Perú la tranquilidad de que se ha privado. La fuerza de esta reflexión persuade a la Junta de que US. no se negará a prestar a la Patria este medio de aliviar sus males, y es por ella que reserva hasta saber la última determinación de US. dar la orden para que se le expida el pasaporte que exige.

Con expresiones de consideración tengo el honor de suscribirme de US. muy atento y obsecuente Servidor.

José Chipoco Rivero.

República Peruana.—Huano Setiembre 14 de 1843.

Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio.

Sr. S.—Con la mayor complacencia he sido instruido por la estimable comunicación de US. de hoy, de las eficaces manifestaciones que a nombre de la Junta de Gobierno Provisorio, se sirve US. hacerme sobre el sentimiento que le ocasionan los obstáculos presentados para arribar a la consecución de la paz, por no traer yo la autorización necesaria para tratar; sirviéndose indicarme a la vez el medio que podría adoptar para allanarlos.

Me dice US. igualmente que el benemérito Sr. Jeneral en Jefe D. Fermín Castillo al comisionarme para tratar, debió darme autorización bastante para llenar el objeto. En mi comunicación anterior he hecho presente a US. las causas que han motivado la carencia de poder especial para representar en la transacción que la Junta desea estipular: repetirlo es inoficioso, pero si añadiré, para mayor claridad de lo espuesto y que se desvanezcan las dudas ó interpretaciones a que solo el deseo de la paz creo haya podido dar lugar, que por la simple lectura de la comunicación que el benemérito Sr. Jeneral Castillo dirigió al Itmo. Sr. Gran Mariscal D. Domingo Nieto sobre mi venida, se ve claramente que ha sido para hablar y acordar con el referido Sr. Gran Mariscal el modo de terminar la presente guerra: esto mismo le espuse en mi nota oficial al dirijirle dicha comunicación desde Smeñay; y aunque por mis cartas particulares me hubiese extendido á algo mas fue en virtud de las facultades y prevenciones verbales que al efecto recibí al despedirme del precitado Sr. Jeneral Castillo, segun cuidé de manifestarlo al mismo Sr. Gran Mariscal en la noche del día siguiente al de mi llegada á este punto; es decir la víspera de haberseme presentado el Sr. Coronel Cisneros. Esto es todo lo que hay en el particular: para ello se me han dado por escrito las instrucciones respectivas, y como dije en mi nota al Sr. Gran Mariscal, se me acordó tambien la autorización competente; autorización que tengo en mi poder y que he manifestado á S. S. igualmente q' al Sr. Coronel Cisneros. De dichos documentos oficiales, q' es á lo q' debe estar, ni de mi comitiva que solo es la de un ayudante, nadie podrá coleccionar q' el Sr. Jeneral Castillo me haya enviado para tratar es decir para arreglar definitivamente un tratado, ni menos que yo haya presentádome con tal carácter. Es pues sensible que siendo así, se hagan al Sr. Jeneral Castillo inculpaciones á que no es acreedor; y que, ó por error de concepto, ó en fuerza de los sinceros deseos que se tengan para tratar, se estrañe y se le culpe de que no me haya conferido la autorización, conforme á derecho para tales casos en nada ha faltado, y á mí tampoco me quedaba otra cosa que hacer despues del resultado de la entre-vista con el Sr. Coronel Cisneros, que retirarme como lo solicite en mi nota de ayer.

No obstante, contrayéndome á la última parte de la comunicación á que contesto, y bien convencido de que si en la Junta hay los deseos verídicos que US. me manifiesta por la paz, no los tiene menos el Sr. Jeneral en Jefe del ejército y la República toda; deseoso de contribuir á su consecución puesto que para esta importante obra es que se me ha comisionado y he venido hasta este punto, resuelvo adoptar el medio que US. me propone, dirijiéndome al referido Sr. Jeneral en Jefe, no solo en solicitud de la respectiva autorización, sino de los demas medios que faciliten cualesquiera obstáculos que en la negociación podrían presentarse: por lo que he alcanzado a tras-

lucir, las proposiciones ó objetos que pueden ser exigidos, quizá no esten en sus facultades otorgarlos, y si en la política de S. E. el Supremo Director; y apareciendo el Sr. Jeneral en Jefe (si algo se estipulase bajo tal concepto) como Sponsor, podría esta circunstancia ocasionar tropiezos para la misma estipulación, sin perjuicio de la desconfianza á que habia lugar sobre la aprobación de la autoridad suprema de la República á que debería sujetarse el convenio; todo lo que me parese de necesidad evitar.

Mi presencia en el Cuartel Jeneral debe estrañarse: quizá me espongo á que esta condescendencia sea reprobada pudiendo haberse adoptado otro medio para llegar al mismo fin, pero como la encuentro tícitamente comprendido en el mismo objeto y fin de mi comision; como los intereses que se versan son tan importantes y tan graves, me he resuelto despues de detenidas reflexiones, á no dejar al problema los sinceros deseos de S. S. el Jeneral en Jefe por la cesacion de la guerra, y á dar tambien esta prueba por mi parte á la Junta, y al departamento todo de lo interesado que me hallo en favor de tan grandioso objeto.

Para el medio día de mañana estarán listas mis comunicaciones, y podrá ocurrir por ellas el extraordinario que deba condicionar. Entre-tanta reprodagó á US. los sentimientos de atención y respeto con que soy de US. su muy obsecuente seguro servidor.—Julio Montes.

República Peruana.—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Circular á los SS. Agentes y Consules acreditados cerca del Gobierno Constitucional de la República del Perú.—Tacna á 15 de Setiembre de 1843.

Sr. —Tengo el honor de incluir al S. . . . el número catorce del "Fenix" que contiene los documentos que manifiestan la nueva organización que ha tomado el sistema Gubernativo de los departamentos Libres. Por ellos se instruirá el S. . . . de que S. E. la Junta de Gobierno Provisorio no tiene otro objeto que el de restablecer el sistema Constitucional, que contra el voto común de los pueblos del Perú ha sido sustituido por una administración arbitraria, intrusa, odiada por la jeneralidad de los ciudadanos y condenada á caer al impulso de la opinion pública. Es grato asegurar al S. . . . para que llegue al conocimiento del Gobierno que representa, q' la Junta Gubernativa, al restablecer el orden Constitucional, tiene su principal mira en mantener y estrechar mas sólidamente las relaciones de amistad y buenos oficios que han subsistido siempre entre el Gobierno legal y el del S. . . .

Quiera el S. . . . persuadirse que en nada serán alteradas dichas relaciones, pues de parte de S. E. la Junta he recibido orden muy terminante de manifestarle que lejos de permitir la mas mínima accion que tendiera á relajar los vínculos que la ligan al Gobierno del S. . . . ella se propone dar con nuevos bríos los testimonios mas clásicos de su decision por la conservación de la amistad y buena inteligencia con todos los Gobiernos de las naciones cultas.

Al transmitir los principios que observará la administración constitucional con respecto á su política externa, me es satisfactorio suscribirse del S. . . . su muy atento y obsecuente serv. Dr. José Chipoco Rivero.

Consulado de S. Magestad Británica.—Tacna Setiembre 18 de 1843.

Al Sr. D. José Chipoco Rivero Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio.

Sr.—El infrascrito Cónsul de S. M. B. ha tenido el honor de recibir la nota del 15 del corriente, del Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres, acompañándole el número 14 del "Fenix", y declarando que la Junta gubernativa estrechará las relaciones de amistad y buena armonía con el Gobierno del que suscribe. El infrascrito aprovechará de la primera ocasion para poner en conocimiento del Gobierno de S. M. B. los sentimientos amistosos, con que está animada S. E. la Junta Gubernativa. Con este motivo, el que suscribe tiene el honor de ofrecer al Sr. Secretario Jeneral los sentimientos de consideración y respeto con que se suscribe.—Su atento obsecuente Servidor. Hugo Wilson.

Consulado de Chile en Arica.—Tacna Setiembre 17 de 1843.

Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.

Sr. S.—El que suscribe Cónsul de Chile

residente en esta Ciudad, ha recibido la nota fecha 15 del actual y el número 14 del "Fenix" que el Sr. Secretario á quien tiene el honor de dirijirse, se ha servido remitirle con el objeto de instruirlo de la nueva organización que ha tomado el sistema gubernativo de los departamentos Libres. El infrascrito se hará un deber en aprovechar la primera oportunidad para informar á su Gobierno de los benevolos sentimientos á que el manifestados por la Junta Gubernativa, y sus protestas de conservar ilenos los estrechos vínculos que unen á los pueblos del Perú con los de Chile. Mientras tanto me es satisfactorio saludar al Señor Secretario á quien se dirige con su mas atenta consideración.

Ignacio Rey y Riesco.

República Peruana.—Comandancia Jeneral del departamento Moquegua.—Arica Setiembre 19 de 1843.

Al Sr. Secretario de la Junta gubernativa de los departamentos Libres.

A las cinco de la tarde de hoy me ha sido altamente honorífico y satisfactorio recibir el parte que el benemérito Sr. Coronel Comandante Militar de la provincia de Tarapaca D. Carlos Lagomarsino me ha dirijido con fecha del 14, y que tengo el honor de elevar original por el digno órgano de US. al Supremo conocimiento de la Junta gubernativa de los departamentos Libres, á fin de que con su publicación se sepan en el Perú y en el mundo todo los vergonzosos desaciertos que diariamente sufren los viles, escudados y cobardes satélites del bárbaro pretenciente á la dominación de un pueblo capaz de recobrar y sostener sus usurpados derechos.

Seame permitido con motivo tan plausible, llamar la atención de la Junta sobre el relevante mérito que han contraido en esta vez como en las anteriores, los habitantes de la provincia de mi origen, bajo la acertada dirección de los Coronales Lagomarsino é Iguin, que despues de un ataque de dos horas provocado por los marinos del obscuro Dictador y ejecutado por mar y tierra han acreditado de una manera la mas positiva, que son dignos de nuestros sacrificios hasta perfeccionar su libertad con la instalacion del Congreso Constitucional, no menos que de la atención de la Junta que espero les acordará en su oportunidad los premios é indemnizaciones á que se han hecho acreedores.

Para satisfacción de aquellos habitantes y de las autoridades que con tanto acierto han sabido aprovechar de su entusiasmo, pido á estas noticias de los daños que los marinos han hecho á los de Iqui que en sus costosos edificios, á fin de que la Junta provea á las indemnizaciones que con tanta justicia exige la naciente industria de aquel patriota y rico pueblo, que ha principiado á destruir el ilustrado Gobierno del obscuro soldado, que para mengua de la Nacion se ha propuesto establecer un trono sobre la base de sangre, fuego, y destrucción que jamas pretendieron derramar con tanta profusion los mas notorios y encarnizados enemigos, que antes de ahora tuvo esta infeliz República.

Si omitiera, aunque de paso, hacer en esta oportunidad una lijera reseña de los daños que á estos pueblos han hecho los marinos del usurpador Vivanco, desde que los vio puean, cometeria una falta que perjudica la mejor de las causas, y me encargaría de inmensa responsabilidad. Sobre este puerto desde q' por falta de cuatro lanchas continuan bloqueándolo, habran hecho á lo menos cien to cincuenta tiros de cañon que aunque no nos han siquiera herido un solo hombre, los danos inferidos á muchos edificios publicos y de particulares, particularmente á la Adana han sido de gravedad. Infelices menesterosos han perdido los únicos asilos en que cubrian su desnudez, y estos son los bienes que trae á los pueblos del Perú el Gobierno mas espurio, mas ominoso, mas insolente, que con el ropaje de una ilustracion que decanta y nunca poseé ha podido erigirse de 23 años á esta parte. En mi opinion el positivo plan de Vivanco és, ocupieterse á costa del exterminio de las provincias del herético departamento Moquegua que hará desaparecer á aquel ridiculo tiranico, ó sucumbirá á la vez que él, antes que obedecer sus caprichos y su despotismo.

Dios guarde á US.—Ramon Castilla.

República Peruana.—Comandancia militar de la provincia—Iquique Setiembre 14 de 1843.

Al B. Sr. Jeneral C. J. del Departamento.

Sr J.—El 11 del corriente foné en este puerto como á las cuatro de la tarde la barca de guerra "Limeña" colocandose en linea con la goleta de guerra "Libertad" que como sabe US. se hallaba tiempo ha, en el bloqueo de él. De la esa misma hora empezó á cañonarse á nuestra

guarnición que había salido a la pampa a sus ejercicios doctrinales. A las ocho de la noche descendieron de tres a cuatro botes armados, los cuales hicieron sobre la ribera un fuego muy vivo de fusilería, protegidos con el de los buques que con interrupción de minutos dispararon unos cañones y otros zos. La guarnición, toda, permaneció en profundo silencio apostada en los diferentes puntos que era de necesidad guardarlos, esperando que los marinos del Ex-coronel Vivanco se aproximase a tiro de fusil. A las diez de la noche se retiraron después de haber quemado inútilmente sus municiones, sin que por nuestra parte se les hubiese contestado con uno solo por la distancia en que se pusieron. El 12 muy temprano dispusieron su desembarque, para lo cual la goleta y barca se aproximaron a la playa del Colarado distante a más de una milla y setecientos de la población. En efecto, desembarcaron como ochenta hombres a cuya operación, con intención no se les puso embarazo alguno por nuestra parte, y se les dejó acomodarse en la posición que buscaron. Tan luego que la tomaron, colocó cincuenta infantes de la compañía de la Guardia Nacional de Tarapacá parapetados en un camuflado de pared que se hallaba cerca de la orilla del mar situado a nuestra izquierda, en el centro y en la boca calle que llama de Juan Lema, una pieza de artillería servida por seis nacionales de los vecinos de Iquique y Aiqueños, y guardada por diez y ocho hombres del piquete de voluntarios que fueron colocados a la derecha de estas y por nuestra derecha y en la primera bocacalle que llama de la Ranchería, otra pieza también servida por seis nacionales, protegida por nueve hombres de caballería, que pocos momentos antes del fin de la tarde, se había formado entrecasados del piquete de voluntarios. La posición ocupada por los enemigos, dominaba nuestro campo sus guerrillas la tomaban desde la orilla del mar por unas lomas hacia una cruz que se halla al Sur en su terreno superior al panteón, protegidas por las baterías de los dos buques de Guerra, y de un pedregal que desembocaron. En este estado nuestras piezas de artillería fueron las primeras que rompieron el fuego, comenzando los enemigos los suyos, inmediatamente; ya de los buques de guerra una vez con vala rasa y otras con metralla, ya con el pedregal, y ya con su infantería, cuyos fuegos cruzaban todo nuestro frente. Nuestra infantería y piquete de caballería permanecieron con una calma inalterable descansando sobre sus armas, esperando que los enemigos se avanzasen sobre la población porque así lo indicaron sus movimientos; pues una parte de su fuerza se avanzó en dos pelotones, una posesionándose del panteón, y otra dirijiéndose por la orilla del mar, con el objeto sin duda de penetrar los flancos derecho e izquierdo de ella; pero ambos se retiraron repiegándose a la fuerza principal establecida en sus primeras posiciones, tan luego que al primero se le puso una guerrilla de ocho hombres del piquete de voluntarios; y al otro cuando le salió al encuentro otra de la compañía nacional de Tarapacá. El resultado de dos horas de fuego de cañón a metralla y bala que empezó desde las dos y media de la tarde hasta las cuatro y media, lanzando por las baterías de los buques de guerra, no fué otro que, el haber destruido una porción de casitas de la ranchería, y el haberlos herido de un tiro de metralla al cabo 1.º Mariano Flores y al soldado Pedro Carrance del piquete de artillería de nacionales, siendo de gravedad la herida del referido cabo.

Como los enemigos se presentaron tan ufanos a apoderarse del puerto a viva fuerza; se creyó que su retirada y desaparecimiento súbito, hubiese sido efecto de una nueva combinación de ataque, o para emprender un segundo empuje; no sucedió así; sino que su movimiento fué un reembarque tan intempestivo como violento, que dejó vultadas las esperanzas que habíamos concebido de obtener un triunfo completo sobre las fuerzas terrestres.

A las ocho de la noche el Sr. Coronel Subprefecto de la provincia D. José Félix Iguain conajo una pieza a la inmediación de los buques de guerra y les disparó cuatro cañonazos que los obligó a salir de la playa del Colarado a situarse en su primer fondeadero. Según lo que se ha estado viendo de tierra, la barca de guerra "Limón" se halla actualmente reparando sus averías que ha sufrido y que parecen ser de alguna considerable ración. Es inesplicable la serenidad y sangre fría con que se manifestaron tanto los SS. oficiales y tropa de la Guardia Nacional de Tarapacá, como los oficiales y tropa de infantería, artillería y piquete de caballería de voluntarios. Para conocimiento de USA relaciono a los SS. Jefes y oficiales que concurrieron al campo en la tarde del 12 y son los siguientes.

Coronel de caballería de ejército—D. Carlos Lagomarsino—Comandante militar de la provincia.
Id. de infantería de id.—D. José Félix Iguain—Subprefecto de id.
Capitán graduado teniente de id.—D. Ambrosio Cortez—Ayudante de la comandancia militar.

Compañía de la guardia nacional de Tarapacá.
Capitán—D. Juan Cancio Loyza.
Teniente—D. Manuel Fuente.
Id.—D. Manuel Davila.
Id.—D. Manuel Carpio.
Teniente graduado alférez de infantería de ejército—D. Estanislao Nacarno.
Guarda del resguardo de Iquique—D. Pedro Lavayen.

Piquete de infantería de voluntarios.
Alférez de caballería de ejército—D. Juan Benavides.
Id. de id. poria estandarte—D. Vicente Landacta.

Piquete de caballería de voluntarios.
Ayudante mayor de caballería de ejército—Teniente—D. Francisco Pereyra.
Teniente de id. id.—D. Facundo Rojas.

A mas de los individuos arriba expresados se han hecho dignos de especial recomendación el teniente administrador accidental de este puerto D. Ludovico Marquez y el guardia D. José Zuñiga, y otros individuos de su resguardo por sus servicios prestados antes, y en la tarde del 12; así también muchos vecinos del lugar que por no ser difuso no trajo a la anterior relación. Ha sido muy admirable y tal el entusiasmo de muchas mujeres de la población, que algunas de ellas arrastraron una de nuestras piezas de artillería hasta colocarla frente del enemigo, en ocasión que estos se estaban presentando en sus posiciones. Me es harto sensible comunicar a USA que ha sido una fatalidad para esta guarnición no haber tenido la oportunidad de escarmentar a los marinos directoriales, cuya cobardía burló este propósito: sus dos buques de guerra permanecen en la bahía fuera del alcance de tiro de cañón. ¡Quiera el Cielo que otra vez intenten otro igual desembarque, o en mayor número para hacerles conocer lo que pueden los pueblos cuando se arman en defensa de sus derechos.—Dios guarde a USA.—Sr. Jeneral—Carlos Lagomarsino.

Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisionario de los departamentos Libres.—Tucumá a 20 de Setiembre de 1843.

Al Benemérito Sr. Jeneral Camandante }
Jeneral del Departamento Moquegua }
Sr. J.—He elevado al conocimiento de S. E. la Junta de Gobierno Provisionario de los departamentos Libres el parte dado por el B. Sr. Coronel Comandante Militar de la Provincia de Tarapacá D. Carlos Lagomarsino, que US. se ha servido remitir incluído en su apreciable nota de 19 del presente mes.

Me es satisfactorio anunciar a US. que S. E. ha visto con gran complacencia el heroico comportamiento de los SS. Jefes, oficiales y tropa que en el puerto de Iquique, han probado a los soldados del Director que en todos los puntos del departamento están los ciudadanos resueltos a defender sus derechos, sus hogares y su dignidad; sin permitir jamás, que la tiranía se ensañe con la adquisición de ninguna ventaja sobre los pueblos verdaderamente libres y decididos a pelear antes que ser esclavos. El suceso del 14 del actual es la contestación mas concluyente que se puede dar al tirano de la popularidad de la causa que defiende el departamento; pues él acredita que todos y cada uno de los ciudadanos tiene interés en manifestar que rechaza la arbitrariedad de un hombre, que ha osado sustituir sus caprichos a las instituciones que los pueblos veneran y se han defendido.

S. E. no duda que se repetirán nuevos actos de heroísmo, y que a ellos deberá la Patria el completo restablecimiento del orden constitucional. Entonces los hijos de Tarapacá y los defensores del puerto de Iquique sentirán en su plenitud la noble satisfacción de haber colaborado por la gloria de la Nación, y ésta se hará un deber de justicia premiar los servicios de los buenos patriotas e indemnizar sus pérdidas.

La Junta de Gobierno se congratula con US. por haberle tocado la gloria de prescribir los esfuerzos espontáneos de los pueblos que saben defender su libertad, y oportunamente acordará las gracias, honores y distinciones a que se han hecho acreedores los defensores de Iquique.

De orden de S. E. la Junta Gubernativa lo digo a US. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a US. S. J.—José Chiffoca Rivero.

Excelentísima Junta de Gobierno del departamento Libre.

Pedro Herencia, Sub-teniente de infantería de Ejército que fué del Batallón Cazos, y actualmente arrestado en el principal del Batallón "Tacna" ante VE con mi mayor respeto parezo y digo que de resultas de la derrota que sufrió mi cuerpo en el campo de "San Agustín de Pachia" el 29, del próximo pasado, fui prisionero por las tropas defensoras de la Constitución, y de las L. y E. aunque mi corazón repugnaba, el partido que seguía, y mucho mas desde que vi la heroica resolución de este departamento por separarse del Gobierno del Jeneral Vivanco, pero las leyes militares y la subordinación a mis Jefes me tenían atado a continuar este servicio contra mis sentimientos.

El desahuce de Pachia ha justificado al mundo entero la justicia de la causa que el departamento ha iniciado, y yo acabo de convencirme que es la verdadera. Quiero pues tener la gloria de ayudarla con mis esfuerzos, y en este concepto me dirijo a VE para que si lo tiene a bien se me destina a cualesquiera de los cuerpos de este departamento en donde protesto bajo de mi palabra de honor prestar mis servicios en el modo y forma que VE lo quiera, y estoy cierto que mi conducta posterior solo será juzgada por los hechos en defensa de la Constitución.—Por tanto.

A VE. pido y suplico que en mérito de la solemne protesta que hago de fidelidad en el servicio, se digue acoger mi solicitud según llevo referido. Es justicia que espero alcanzar y para ello &c.
Pedro Herencia.

Tucumá a 15 de Setiembre de 1843.

habiéndose admitido al servicio, del Ejército Constitucional a todos los que de buena fe lo han solicitado; y consecuente el Gobierno con los principios que ha proclamado, y con su constan-

te anhelo de reunir en rededor suyo a todos los peruanos reconócese el empleo que ha obtenido el recurrente, y al intente los servicios que ofrece prestar: al efecto pase al Benemérito Sr. Jeneral Comandante Jeneral del Departamento para que lo destine del modo mas conforme a sus aptitudes—Tres rúbricas—Por orden de S. E.

José Chiffoca Rivero.

COROL

Al Dios de Sabaoth honor y gloria!
Cantemos su poder y su bondad;
Al débil da la palma y la victoria;
Confunde la altivos y la maldad.

Tu diste luz al vasto firmamento,
Su asiento al mundo, su lindero al mar;
Su trono al sol, sus alas diste al viento;
Los cielos ves bajo tus pies rodar.
Al Dios de Sabaoth honor y gloria!

Tu diestra vierte el aura y el rocío;
Condice el trueno, el rayo en tempestad;
Da pompa a Mayo, y mieses a estío
Riqueza a Octubre, a lazo magestad.
Al Dios de Sabaoth honor y gloria!

Sonó tu acento; y descubriose el mundo.
Tus obras llenas de tu gloria estan:
La tierra, el aire, el fuego, el mar profundo
A gusta muestra de tu ciencia dan.
Al Dios de Sabaoth honor y gloria!

Cual fuerte cedro encumbrase el potente;
Su activa cima al cielo toca ya:
Igual a ti proclamase insolente;
Moviste el abiso... ¿en donde, en donde está?
Al Dios de Sabaoth honor y gloria!

Estalla y erije un polo y otro polo
Al dar el Angel la postrer señal:
Quedó el sepulcro despojado y solo;
Revivió el polvo y se torno inortal.
Al Dios de Sabaoth honor y gloria!

Jehová!...Jehová!...los cielos se estremecen;
Cercado esta de fuego y magestad;
Mil siglos, mil a un soplo desaparecen...
El tiempo fué; nació la eternidad.

Al Dios de Sabaoth honor y gloria!
Cantemos su poder y su bondad;
Al débil da la palma y la victoria;
Confunde la altivos y la maldad.
(Martínez de La-Rosa)

Los prisioneros de Pachia al pueblo Tucumá

Nada es mas grato al corazón del hombre que publicar sus sentimientos de gratitud ante el mundo todo, cuando en la adversidad, es beneficiado por sus semejantes, a este acto de justicia nos ha impellido la noble, y generosa conducta del ilustre vecindario de esta Ciudad, cuyo heroísmo y virtudes en las señoras exceden a las espartanas, los barones a los antiguos Romanos. Este pueblito que tributamos a las gracias—a la filantropía, y al honor nos sería vituperado, si nuestra posición no nos dispensara la franqueza de expresarlo, pues componemos la familia Peruana, familia que honra el pueblo Tucumá.

Desde que el hado nos hizo prisioneros el 29 del pasado, no ha transcurrido una sola hora en diez y siete días, sin recibir mil obsequios de todo género, los que al admitirlos enmudeciendo de gozo y de un rabor natural, apenas nuestra semejantes han podido decir la pureza con que les reconociamos, pureza con la que le rogamos favorecidos nos creamos mas apasionados compatriotas. Manuel Vivanco, Pascual Arabena, y demás Oficiales prisioneros.

EL FENIX.

Tenemos la satisfacción de poner en conocimiento del público la comunicación que ha pasado el benemérito Sr. Coronel Comandante Militar de Tarapacá D. Carlos Lagomarsino, avisando haber anulado el intento de los soldados del Director, que se jactaban de tomar el puerto de Iquique, y de abitar el clamor de libertad que ha candido en el departamento Moquegua. Ya experimentan los esclavos de la tiranía que no es fácil engañar a los pueblos sobre sus verdaderos intereses; ya palpian que los ciudadanos armados saben defender sus derechos, y combatir por la libertad. Con vergüenza y confusión se ven obligados a confesar que la resistencia a la tiranía es fruto del convencimiento en que se hallan los ciudadanos de que el poder emana del pueblo y no del ejército. No podran decir ya que cuatro ilustros son los promovedores de los movimientos del departamento. Los hechos hablan y les gritan que cada ciudadano ha jurado morir por su libertad; que la unión de sentimientos ha uniformado la opinión; que dentro de pocos días el clamor será universal, y que entonces la tiranía ahogará sus impotentes esfuerzos para permanecer un momento mas. Los viles esclavos del Director, que han olvidado el mágico poder de las instituciones liberales verán burladas sus esperanzas del tritunfo de una monarquía absoluta sobre las ruinas de la República. La venda que el ciego ciera entonces de los ojos, y verá que el árbol de la libertad esta tan arraigado, que es forzoso destruir a todos los Peruanos para que pueda tener lugar el absolutismo.